

Vivienda

N 80/5189-8  
VI/4  
072095

SAN BERNARDO, JULIO 16 DE 1990.

Excelentísimo  
Señor Presidente de la República de Chile  
Don Patricio Aylwin Azócar  
Casa de La Moneda  
Santiago.

Excelentísimo señor.

Los Dirigentes de Pobladores de la Unidad Vecinal "20-A", Villa Confraternidad de la comuna de San Bernardo, que suscriben, saludan respetuosamente al Primer Mandatario de la Nación y junto con rogar a Dios para que su gestión de Gobernante sea de paz y prosperidad a la Nación y en particular al Pueblo generoso, sufrido, trabajador y valiente, rogamos a usted se sirva tener a bien atender a la siguiente petición poblacional:

La Villa Confraternidad fue entregada a sus actuales ocupantes por el Régimen anterior en 1977 como una forma de paliar en algo ese 20% de la extrema pobreza.

Nosotros fuimos erradicados del Campamento del Zanjón de la Aguada y se nos manifestó que nuestro compromiso sería sólo del pago del consumo de agua y luz.

No obstante lo anterior, la I. Municipalidad de San Bernardo nos empezó a efectuar cobros mensuales de pago de Dividendo. Posteriormente la propia Municipalidad se declaró incompetente para continuar efectuando dichos cobros. Se comentó que el Ministerio de Bienes Nacionales se haría cargo de nuestra población, situación que no se concretó.

Nuestra población consta de 504 viviendas, con un 80% de pasajes sin formación de calles ni veredas. Fue construida con el 2% constitucional para calamidades públicas y el aporte de Embajadas de países amigos.

La construcción de las viviendas es de material ligero y fue considerada como población en tránsito y de una duración de 10 años, plazo que fue sobrepasado.

Por todo lo anterior y no habiendo ningún Ministerio dedicado fondos para su construcción, no aparecía autoridad alguna que regularizara nuestra condición de ocupante de la vivienda.

Posteriormente se hizo cargo SRVIU y nos empezó a efectuar el cobro de los dividendos hasta el día de hoy.

Excelentísimo señor. La situación de extrema miseria en que fuimos calificados sigue asentada en nuestro sector poblacional, hecho que Ud. personalmente puede comprobar cuando concorra a la inauguración de la Parroquia ubicada en Avda. Colón, costado sur de nuestra población, el día 15 de agosto. Como también puede corroborar nuestra situación socio-económica, nuestro diputado Andrés Aylwin conocedor profundo del dolor de los pobres de San Bernardo.

Concretamente, solicitamos al Excententísimo señor Presidente, que se nos considere como deudores habitacionales de Serviu con una deuda de 25 UF, para ser beneficiario de lo manifestado por Ud. en el discurso al país, que en gran medida se refirió a la "cartera vencida de los pobres".

De hecho son muchos los que estarían en el goce de dicho beneficio, pero, queda una gran parte fuera de esa regalía y lo que es peor sin esperanza de poder cubrir la deuda.

Somos concientes del esfuerzo nacional para entregar las oportunidades que se nos otorga, pero también estamos concientes de la justicia que encierra nuestra petición ya que somos parte representativa de ese pueblo que se le negó toda esperanza en los 16 años del gobierno anterior.

Que Dios bendiga al Presidente de Chile

✓ Jaime Alvear Sánchez  
Presidente

x Baldomero Oliva González  
Secretario

Alejandro Rodríguez B.  
Tesorero.



Respuesta:

Baldomero Oliva González  
Palmarceda 01098 - Su. Bdo.

9361 4

3022

ORD. Nº : \_\_\_\_\_  
 ANT. : CAB. PRES. (C) Nº 24/90  
 de 10/9/90.  
 Carta a Su Excelencia  
 el Presidente de  
 la República.  
 MAT. : Da respuesta.

2511

23 OCT 1990

SANTIAGO,

DE : DIRECTORA SERVIU METROPOLITANO

A : SR. BALDOMERO OLIVA GONZALEZ  
 SECRETARIO UNIDAD VECINAL 20-A  
 VILLA CONFRATERNIDAD - SAN BERNARDO

- 1.- Por especial encargo de Su Excelencia el Presidente de la República, me refiero a la presentación del antecedente, en la que Uds. en su calidad de dirigentes de la "Villa Confraternidad", de San Bernardo, exponen el problema socioeconómico que afecta a los pobladores, en relación al pago de dividendos.
- 2.- Al respecto, está en estudio una modificación al D.S. 132/90, (V. y D.), con la que se espera favorecer a familias de menores ingresos económicos, asignatarios de viviendas semi-permanentes u otras similares, a quienes ya se les benefició con un subsidio especial en el valor de su vivienda, otorgándoseles un tratamiento similar al de los tramos A y B, que les permita mediante un pequeño aporte de contado, pagar el total de la deuda. Por lo tanto, es conveniente que estén atentos a las informaciones que sobre la materia se difundan.

Saluda atentamente a Uds.

*[Firma]*  
 LARREA GOMEZ CHAPARRO  
 CONSTRUCTOR CIVIL

DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

OMU/ASE/crl.-

DISTRIBUCION :

- Sr. Baldomero Oliva Gonzalez  
 Secretario Unidad Vecinal 20-A  
 Villa Confraternidad-San Bernardo.
- Gabinete Presidencial
  - Gabinete Subsecretaría
  - Dirección Serviu-Tarjeta Minvu-Línea 2(63A)
  - Subdirector Operaciones Habitacionales
  - Subdepto. Postulaciones
  - Oficina de Partes
  - Archivo.